



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Juventud

**Educación. Becas.**—Orden de 23 de junio de 1998, por la que se convocan becas complementarias para los estudiantes universitarios extremeños beneficiarios del programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea durante 1998..... 5181

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 5 de junio de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Exptes. n.º 842 y 843/98..... 5186

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 596/98 promovido por don Francisco Gómez Calero, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social..... 5186

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados

en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 600/98, promovido por don Antonio Marín Gallardo, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social..... 5186

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 602/98, promovido por don Ismael Armas Rubio, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura..... 5187

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 592/98 promovido por doña M.ª Asunción Durán Pastor, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social..... 5187

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 606/98, promovido por don Francisco Paz Madueño, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura..... 5187

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 609/1988, promovido por doña Rosalía Martín Vicente, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social .....

5188

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Productores agrarios.**—Orden de 12 de junio de 1998, por la que se otorga el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14.º del Reglamento (CE) N.º 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la «Sociedad Cooperativa San Juan de Alonso de Ojeda».....

5188

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 14 de mayo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, correspondiente a 31 expedientes.....

5188

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: E.D.A.R. en Mirajadas .....

5192

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Mejora del abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor. Modificado n.º 1 .....

5193

### Consejería de Educación y Juventud

**Universidad Popular. Ayudas.**—Orden de 24 de junio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las Universidades Populares de la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades socioculturales y educativas durante el año 1998.....

5194

**Educación. Ayudas.**—Orden de 24 de junio de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

5196

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Normas subsidiarias.**—Resolución de 14 de enero de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alburquerque, que afecta a la zona de la planificadora Nuestra Señora de Carrión.....

5204

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instruc. N.º 1 de Plasencia

**Subastas.**—Edicto de 16 de junio de 1998, sobre señalamiento de subasta de bienes en los autos judiciales seguidos en el sumario n.º 192/96.....

5205

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 3 de junio de 1998, relativo a depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización denominada «Asociación para exámenes de Cambridge», en siglas «AEC». Expte.: 06/486.....

5206

**Notificaciones.**—Edicto de 6 de junio de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 6-3-98, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06011/98, empresa «Cerrajería de Hierros y Aluminios, S.L.».....

5206

## Consejería de Agricultura y Comercio

**Concurso.**—Resolución de 17 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Asistencia técnica para cubrir tareas de coordinación, supervisión, control y seguimiento de las actividades de formación profesional continua del servicio de Formación Agraria. Expte.: Serv. 57/98» ..... 5207

**Notificaciones.**—Anuncio de 15 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Lucas Pardo Manzano..... 5208

**Expropiaciones. Citación.**—Anuncio de 16 de junio de 1998, sobre la ocupación del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa boyal de Pescueza ..... 5208

## Consejería de Bienestar Social

**Farmacia.**—Anuncio de 10 de junio de 1998, sobre procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Logrosán..... 5208

## Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006236-000000 ..... 5209

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 26 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006251-000000 ..... 5209

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 26 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006252-000000 ..... 5209

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 27 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006250-000000 ..... 5210

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 1 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-001893-000001..... 5210

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 7 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006260-000000..... 5211

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 20 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006232-000000 ..... 5211

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 21 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001802-000001 ..... 5212

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 24 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006268-000000 ..... 5212

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 30 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006217-000000 ..... 5213

**Minas.**—Anuncio de 16 de junio de 1998, sobre otorgamiento de un permiso de investigación minera, n.º 9.947 ..... 5213

**Minas.**—Anuncio de 16 de junio de 1998, sobre otorgamiento de un permiso de investigación minera, n.º 9.948 ..... 5213

## Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Información pública.**—Anuncio de 28 de mayo de 1998, sobre construcción de matadero de poca capacidad. Situación: Paraje «El Lomo», en Madrigal de la Vera..... 5214

**Información pública.**—Anuncio de 8 de junio de 1998, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 110 de «Río Caya», en Badajoz ..... 5214

**Coto. Pesca.**—Anuncio de 9 de junio de 1998, sobre tramitación del coto de pesca denominado «Lagunas de la Palma». Fase de información, en Casatejada..... 5214

**Coto. Pesca.**—Anuncio de 9 de junio de 1998, sobre tramitación del coto de pesca denominado «San Isidro». Fase de información en Moraleja..... 5214

**Coto. Pesca.**—Anuncio de 9 de junio de 1998, sobre tramitación del coto de pesca denominado «Valcavero». Fase de información en Casas de Millán..... 5215

### Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**—Anuncio de 10 de junio de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de un concurso público de Gestión de Servicios Públicos..... 5215

**Adjudicación.**—Anuncio de 10 de junio de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de un concurso público de Servicios..... 5216

**Adjudicación.**—Anuncio de 16 de junio de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura, de varios concursos públicos de suministros..... 5216

**Concurso.**—Anuncio de 16 de junio de 1998, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra..... 5217

### Tribunal de Cuentas

**Notificaciones.**—Edicto de 2 de junio de 1998, sobre Providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A123/98..... 5217

### Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**—Resolución de 10 de junio de 1998, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de «Obras de emisario de la alberca vieja de Almendralejo»..... 5218

### Ayuntamiento de Azuaga

**Urbanismo.**—Anuncio de 17 de junio de 1998, sobre Estudio de Detalle..... 5218

### Ayuntamiento de Castilblanco

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 19 de junio de 1998, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano..... 5218

### Ayuntamiento de Mérida

**Planeamiento.**—Anuncio de 19 de junio de 1998, sobre Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana n.º 50..... 5219

### Ayuntamiento de Montijo

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 16 de junio de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 5219

### Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 16 de junio de 1998, sobre aprobación inicial de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias..... 5219

### Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 18 de junio de 1998, sobre modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 5219

### Ayuntamiento de Torremayor

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 17 de junio de 1998, sobre convocatoria de concurso-oposición para la selección de cinco plazas de trabajo de carácter temporal..... 5220

**Ayuntamiento de Villagonzalo**

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 16 de junio de 1998, sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local..... 5220

**Ayuntamiento de Cabezuela del Valle**

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 17 de junio de 1998, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico 5220

**Ayuntamiento de Cuacos de Yuste**

**Escudos Heráldicos.**—Edicto de 12 de junio de 1998, sobre proyecto de Escudo y Bandera municipal..... 5221

**Ayuntamiento de Hinojal**

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 18 de junio de 1998, sobre Proyecto de Normas Subsidiarias..... 5221

**Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

**Urbanismo.**—Anuncio de 4 de mayo de 1998, sobre aprobación del Plan Parcial de la U.P. 1.5 Angustias Sur ..... 5221

**Urbanismo.**—Anuncio de 4 de mayo de 1998, sobre aprobación del proyecto de urbanización UA-28 El Molinillo (1.ª fase) ..... 5221

**Urbanismo.**—Anuncio de 4 de mayo de 1998, sobre aprobación del proyecto de urbanización U.A.-1 Avda. de las Angustias ..... 5221

**Ayuntamiento de Torrejoncillo**

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 11 de junio de 1998, por la que se anuncia oferta de empleo público y convocatoria para proveer una plaza de Administrativo ..... 5222

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 23 de junio de 1998, por la que se convocan becas complementarias para los estudiantes universitarios extremeños beneficiarios del programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea durante 1998.*

Uno de los objetivos de la política educativa de la Junta de Extremadura es posibilitar el acceso de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las enseñanzas postobligatorias y, dentro de ellas, a las universitarias.

El Decreto de la Junta de Extremadura 82/1998, de 16 de junio (DOE n.º 71, de 23 de junio), establece las distintas líneas de ayudas complementarias al estudio a convocar anualmente, para evitar, en la medida de lo posible, las desigualdades detectadas en el acceso a la enseñanza entre los ciudadanos extremeños, por razones de carácter geográfico y/o económico fundamentalmente.

Anualmente se vienen convocando por la Consejería de Educación y Juventud las becas establecidas en el citado Decreto, para enseñanzas universitarias impartidas bien por la Universidad de Extremadura, tanto en sus centros propios como adscritos, o bien por cualquier Universidad pública del territorio español en el caso de que no fueran ofertadas por la Universidad Extremeña.

Una vez superados estos objetivos, es necesario seguir avanzando en el establecimiento de otros programas de intervención que ayuden a situar la formación de nuestros estudiantes universitarios en un nivel y calidad paralelos a los del resto de los países europeos, condición coadyuvante del ejercicio de sus derechos como ciudadanos de la Unión Europea.

El programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea facilita la movilidad de los estudiantes universitarios europeos entre sus distintas Universidades, persiguiendo el conocimiento y difusión de las distintas culturas y la acuñación de una formación intercultural propia de los ciudadanos de Europa. La acción Erasmus facilita ayudas mínimas para cofinanciar la estancia de los estudiantes

universitarios desplazados, atendiendo a los distintos niveles de vida de los países receptores, que se complementan en el Estado español con otras becas que conceden las distintas Universidades y Administraciones Autonómicas.

Con este objetivo, la Consejería de Educación y Juventud convoca mediante la presente Orden becas complementarias, destinadas a cofinanciar el coste diferencial derivado del superior nivel de vida del país receptor de los estudiantes universitarios extremeños admitidos en la convocatoria del programa Erasmus correspondiente a 1998.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, a propuesta del Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación

### D I S P O N G O

#### ARTICULO 1.º - Convocatoria

La presente Orden regula la concesión de becas para la formación intercultural de los estudiantes universitarios extremeños, destinadas a cofinanciar el coste diferencial derivado del superior nivel de vida del país receptor a los alumnos seleccionados en la convocatoria del programa Erasmus correspondiente a la Universidad de Extremadura durante 1998.

#### ARTICULO 2.º - Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas becas los alumnos que, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Orden, se matriculen en el curso académico 1998/99 en la Universidad de Extremadura, y sean seleccionados en la convocatoria del programa Erasmus ofertada por la UEX en 1998.

#### ARTICULO 3.º - Número y características de las becas

1.—Se convocan 85 becas, complementarias a las concedidas por el programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea y por la Universidad de Extremadura.

2.—Igualmente son compatibles con las becas que pueda recibir el alumno para el curso académico 1998/99 en el marco del Programa Estatal de Becas y Ayudas al Estudio y/o del Programa de Corrección de Desigualdades en el acceso a la enseñanza de la Junta de Extremadura.

3.—Podrá disfrutarse de esta ayuda en un único curso académico.

#### ARTICULO 4.º - Crédito y cuantía de las becas

1.—Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad

máxima de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pts.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 13.03.422A.481.00 P.I.L.A. 98413305 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1998.

2.—La cuantía de cada beca, que no podrá superar las 240.000 pts., será propuesta por la Comisión de Selección y Seguimiento establecida en el artículo 9, en función de la renta familiar disponible, duración de la estancia Erasmus aprobada, país de estancia, número de becarios seleccionados y disponibilidad presupuestaria.

#### ARTICULO 5.º - Requisitos generales

Para tener derecho a estas becas será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos de carácter general:

a) Que el solicitante obtenga una beca Erasmus por la Universidad de Extremadura en la convocatoria de 1998, para estancia educativa en un estado miembro de la Unión Europea.

b) Que el solicitante se matricule en la Universidad de Extremadura en el curso académico 1998/99.

c) Que la estancia educativa fuera del Estado español abarque un periodo comprendido entre 310 meses consecutivos.

#### ARTICULO 6.º - Requisitos de carácter económico

1.—Para obtener beca los umbrales de renta familiar disponible no superables serán los siguientes:

—Unidad familiar de un miembro .....	1.946.850 pts.
—Unidad familiar de dos miembros .....	2.803.464 pts.
—Unidad familiar de tres miembros .....	3.504.330 pts.
—Unidad familiar de cuatro miembros .....	4.029.448 pts.
—Unidad familiar de cinco miembros .....	4.438.818 pts.
—Unidad familiar de seis miembros .....	4.750.314 pts.
—Unidad familiar de siete miembros .....	5.053.810 pts.
—Unidad familiar de ocho miembros .....	5.328.955 pts.

A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán 550.000 pts.

2.—Para el cálculo de la renta familiar disponible se estará a lo dispuesto en el Decreto 82/1998, de 16 de junio (DOE n.º 71, de 23 de junio).

#### ARTICULO 7.º - Solicitudes y documentación

1.—Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexo I a esta Orden; irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y se presentarán en la sede

de la Consejería de Educación y Juventud - Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación - (C/. Delgado Valencia, 6-1.º, de Mérida), en las Secciones Territoriales de aquella en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, 1), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC).

2.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3.—A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

b) Fotocopia completa de la(s) Declaración(es) por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondiente(s) a la unidad familiar y al año 1996.

c) Documentos acreditativos de la percepción de ingresos exentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, indemnizaciones por despido, en su caso, etc...) o no declarados por razón de la cuantía, correspondiente al año 1996.

d) Documentación acreditativa de independencia familiar y económica del solicitante, en su caso.

e) Certificado de la entidad bancaria donde el solicitante tenga domiciliada la cuenta corriente en la que se haya de ingresar la posible beca, acreditando su existencia y especificando los 20 dígitos de numeración.

f) Acreditación de concesión de plaza en la convocatoria Erasmus de 1998, expedida por la Universidad de Extremadura.

4.—Los solicitantes que hayan obtenido beca del Ministerio de Educación y Cultura y/o de la Junta de Extremadura para estudios universitarios en la Universidad de Extremadura durante el curso académico 1997/98 no deben presentar la documentación señalada en los apartados b, c, d y e anteriores.

#### ARTICULO 8.º - Subsanación de errores

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto, se requerirá al interesado para que en plazo de 10 días lo subsane, advirtiéndose que, en caso contrario, será archivada su solicitud sin más trámite.

#### ARTICULO 9.º - Comisión de Selección y Seguimiento

1.—Para la valoración y selección de las solicitudes, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión de Selección y Seguimiento presidida por el Ilmo. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, actuando como vocales el Excmo. Vicerrector de Alumnado y Docencia y la Directora de Relaciones Internacionales, ambos de la Universidad de Extremadura, el Jefe de Servicio de Gestión Académica y Política Científica, la Jefa de Sección de Gestión Académica y el Jefe de Sección de Becas y Ayudas, que actuará además como Secretario.

2.—La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Petición de los informes que estime necesarios para la mejor resolución de la convocatoria de becas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.

b) Evaluación y baremación de las solicitudes.

c) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

d) Formulación de la propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud en el plazo máximo de quince días desde que se reunió. En esta propuesta de resolución se incluirán dos relaciones separadas, una primera con las solicitudes propuestas para concesión, y una segunda, con las propuestas para denegación, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

e) El seguimiento de las becas concedidas, comprobando que son destinadas a las finalidades para las que se otorgaron.

#### ARTICULO 10.º - Criterios de selección

1.—La adjudicación de las becas se realizará sin más limitación que aquella que viene marcada por la disponibilidad presupuestaria de la presente Orden y los requisitos en ella establecidos para su concesión.

2.—La ordenación de las solicitudes y propuesta de concesión de las becas se hará en función de la renta familiar disponible, duración de la estancia Erasmus aprobada, país de estancia y disponibilidad presupuestaria.

#### ARTICULO 11.º - Resolución

1.—El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud dictará resolución en un plazo máximo de 30 días a contar desde la elevación de la propuesta de la Comisión de Selección prevista en el artículo 9. Dicha resolución será expuesta en los tabloneros de anuncios de

la Consejería de Educación y Juventud, de sus Secciones Territoriales en Badajoz y Cáceres y de la Universidad de Extremadura.

2.—Pasado el plazo de un mes sin que se dicte resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, las solicitudes se entenderán denegadas, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

#### ARTICULO 12.º - Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Cursar en la Universidad de destino estudios oficiales durante la estancia Erasmus concedida.

b) Aportar a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación justificación documental de haber formalizado la matrícula para el curso académico 1998/99 en la Universidad de Extremadura, antes del día 20 de octubre de 1998, considerándose en caso contrario renunciada la beca concedida.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes por la Consejería de Educación y Juventud, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

#### ARTICULO 13.º - Abono de las becas

Las becas concedidas serán abonadas, mediante transferencia bancaria, a los beneficiarios de las mismas por el total de su importe, una vez aporten la documentación establecida en el artículo 12, apartado b).

#### ARTICULO 14.º - Revocación de la ayuda

1.—Procederá la revocación de las cantidades concedidas, previa audiencia del interesado y, en su caso, el reintegro de las percibidas, de los intereses legales, así como la exigencia de interés de demora, en los siguientes casos:

— Incumplimiento de alguna de las obligaciones de los beneficiarios indicadas en el artículo 12.

— Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida o de las condiciones establecidas con motivo de la concesión.

— Obstaculización de la labor de seguimiento de la Administración.

2.—El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTANCIA ERASMUS.1998.**

Apellidos y nombre del solicitante: _____,
N.I.F.: _____, con domicilio completo a efectos de notificaciones _____,
teléfono: _____ / _____, y fax: _____,
realizando actualmente estudios de: _____, curso: _____,
en (Centro): _____ de (Localidad): _____,
acogiéndose a la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 23 de junio de 1998 (D.O.E. nº: _____ de _____ de _____ de 1998)

**S O L I C I T A**

Le sea concedida una ayuda complementaria para su participación en el programa Sócrates-Erasmus, convocatoria de 1998, con las siguientes características:

Universidad europea receptora: _____
Estudios y curso que se realizarán: _____
Fechas de inicio y fin de la estancia: _____
¿Becario MEC/Junta curso 97/98?: SI-NO      Cuantía de la beca(s) y entidad _____

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1998.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. -- MÉRIDA.**

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Exptes. n.º 842 y 843/98.**

Expte. N.º: 842 Y 843/98.

Actor: Miguel A. Fernández Jiménez e Isabel García Sánchez.

Demandado: Calsiris, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la unidad de mediación, arbitraje y conciliación, del servicio territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. (esquina Avda. España).

Día: 9-7-98. Hora: 9.00.

Mérida, 5 de junio de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 596/98 promovido por don Francisco Gómez Calero, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de mayo de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 596/98 promovido por don Francisco Gómez Calero, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

**RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 600/98, promovido por don Antonio Marín Gallardo, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de mayo de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 600/98, promovido por don Antonio Marín Gallardo, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

**RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 602/98, promovido por don Ismael Armas Rubio contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de mayo de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 602/98 promovido por don Ismael Armas Rubio, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días, a contar, desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

**RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 592/98 promovido por doña M.ª Asunción Durán Pastor, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de mayo de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 592/98 promovido por

doña M.ª Asunción Durán Pastor, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

**RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 606/98, promovido por don Francisco Paz Madueño, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de mayo de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 606/98 promovido por don Francisco Paz Madueño, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días, a contar, desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

**RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 609/1988, promovido por doña Rosalía Martín Vicente, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de mayo de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 609/98, promovido por doña Rosalía Martín Vicente, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ORDEN de 12 de junio de 1998, por la que se otorga el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14.º del Reglamento (CE) N.º 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la «Sociedad Cooperativa San Juan de Alonso de Ojeda».**

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, en virtud de las facultades que me han sido conferidas

#### DISPONGO

ARTICULO 1.º - Otorgar el reconocimiento previo a la Sdad. Coop. San Juan de Alonso de Ojeda, con domicilio social en Alonso de Ojeda (Cáceres), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14.º del Rº (C.E.) N.º 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos iv) «productos destinados a la transformación».

ARTICULO 2.º - Establecer como ámbito geográfico de actuación, de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas Sdad. Coop. San Juan de Alonso de Ojeda, el reflejado en el artículo 3.º de sus Estatutos Sociales.

ARTICULO 3.º - Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 12 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ORDEN de 14 de mayo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, correspondiente a 31 expedientes.**

El Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 138/1997, de 18 de noviembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

#### PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de ayudas a la Promoción y

Apertura de Nuevos Mercados en el exterior de Extremadura presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Las ayudas que se conceden y la inversión subvencionable son las que se indican en el citado Anexo I.

#### SEGUNDO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el Anexo II se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

#### TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encon-

trarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los gastos que ocasionen la realización de las acciones objeto de la subvención deberán estar abonadas en el momento de la solicitud de liquidación.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionadas a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 14 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.E. 97-0002-A	WAECHTERSBAACH ESPAÑOLA, S.A.	CACERES	2.489.250	498.000	137.0	1.0
C.E. 97-0004-A	INDUSTRIAS BURMAR, S.A.	TALARRUBIAS	31.226.480	6.245.000	28.0	1.0
C.E. 97-0005-C	INDUSTRIAS BURMAR, S.A.	TALARRUBIAS	7.475.000	2.616.000	0.0	0.0
C.E. 97-0006-A	CRISTIAN LAY, S.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	6.296.760.000	2.203.866.000	200.0	24.0
C.E. 97-0008-A	RESTI SANCHEZ, S.A.	MERIDA	2.580.573	516.000	82.0	0.0
C.E. 97-0013-A	SENDAL, S.A.	ALMARAIZ	14.953.860	2.991.000	32.0	6.0
C.E. 97-0016-A	SENDAL, S.A.	ALMARAIZ	4.200.000	840.000	32.0	4.0
C.E. 97-0024-A	EXTREMADURA 2000 DE ESTRUCTURAS, S.A.	BATAN (EL)	12.000.150	2.400.000	7.0	29.0
C.E. 97-0032-A	CASAS DE LAS PERSIANAS, S.L.	CACERES	1.995.000	399.000	20.0	3.0
C.E. 97-0033-A	BJM DISEÑO, SL	TALAYUELA	5.795.320	1.159.000	2.0	7.0
C.E. 97-0044-C	ACERO VAZQUEZ E HIJOS, SL	MIAJADAS	706.200	247.000	0.0	0.0
C.E. 97-0048-C	S.A.T. SANTIAGO APOSTOL	ALMENDRALEJO	220.000	77.000	0.0	0.0
C.E. 97-0049-C	BEYEM TEXTIL, SL	PUEBLA DE LA REINA	1.205.399	422.000	0.0	0.0
C.E. 97-0053-C	ACENORCA, S.C.L.	MONTEHERMOSO	133.450	47.000	0.0	0.0
C.E. 97-0055-C	CHAPARRO DORADO, EULALIA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	89.436	31.000	0.0	0.0
C.E. 97-0057-A	TECNOGRANIT, S.L.	DON BENITO	2.217.716.000	776.201.000	18.0	3.0
C.E. 98-0002-C	CERAMICA ARTISTICA BARCARROTA, S.L.	BARCARROTA	246.601	86.000	0.0	0.0
C.E. 98-0004-A	EL COTO DE GALAN, S.A.	CASTUERA	2.650.500	530.000	16.0	0.0
C.E. 98-0005-A	REGRAEX, S.L.	VALVERDE DE BURGUILLOS	214.530.000	42.906.000	17.0	11.0
C.E. 98-0008-A	S.C. VIRGEN DE LA ESTRELLA	LOS SANTOS DE MAIMONA	6.861.900	1.372.000	8.0	1.0
C.E. 98-0011-C	INSTITUCION FERIA DE JEREZ DE LOS CROS.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	747.329	262.000	0.0	0.0
C.E. 98-0012-A	REGRAEX, S.L.	VALVERDE DE BURGUILLOS	44.832.000	8.966.000	17.0	3.0
C.E. 98-0013-C	REGRAEX, S.L.	VALVERDE DE BURGUILLOS	16.708.348	5.848.000	0.0	0.0
C.E. 98-0017-C	FORJADOS GUADIANA, S.A.	VILLANUEVA DE LA SERENA	611.900	122.000	0.0	0.0
C.E. 98-0031-C	INSTITUCION FERIA DE JEREZ DE LOS CROS.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.200.000	420.000	0.0	0.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 13-10-1997 (D.O.E. 25-10-1997)					
C.E. 97-0003-C	WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	3.652.151	SUBVENCIONABLE:	2.416.351
		SUBVENCION:	1.096.000	SUBVENCION:	725.000
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
Orden 13-10-1997 (D.O.E. 25-10-1997)					
C.E. 97-0009-C	EXTREMADURA DE AUDIOVISUALES, S.A.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	5.075.000	SUBVENCIONABLE:	4.433.653
		SUBVENCION:	1.523.000	SUBVENCION:	1.330.000
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
Orden 13-10-1997 (D.O.E. 25-10-1997)					
C.E. 97-0011-C	COMPAÑIA EXTREM. PROD. AGROALIMENT. S.A.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	3.141.117	SUBVENCIONABLE:	2.947.763
		SUBVENCION:	942.000	SUBVENCION:	884.000
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
Orden 13-10-1997 (D.O.E. 25-10-1997)					
C.E. 97-0012-C	SOFTEX, S.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	1.797.273	SUBVENCIONABLE:	997.637
		SUBVENCION:	539.000	SUBVENCION:	299.000
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
Orden 13-10-1997 (D.O.E. 25-10-1997)					
C.E. 97-0020-C	SOCIEDAD FOMENTO IND. DE EXTREMADURA, SA	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	6.804.050	SUBVENCIONABLE:	5.948.102
		SUBVENCION:	2.722.000	SUBVENCION:	2.379.000
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
Orden 13-10-1997 (D.O.E. 25-10-1997)					
C.E. 97-0031-C	REPOSTERIA DELGADO, SL	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	1.262.285	SUBVENCIONABLE:	1.260.325
		SUBVENCION:	379.000	SUBVENCION:	378.000
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Secretaria General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: E.D.A.R. en Miajadas.*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22, de junio de 1998.

El Secretario General Técnico P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 973HC0140103 E.D.A.R. MIAJADAS

TERMINO MUNICIPAL : ESCURIAL (1007300) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00576

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION	
000004/00	501/5028	RUIZ GARCIA, Mª JOSE	06-07-1998	10:00	AYUNTAMIENTO
000004/01	501/5028	DESCONOCIDO	06-07-1998	10:00	AYUNTAMIENTO
000013/00	501/55-B	BORRALLO CABEZAS, MIGUEL	06-07-1998	10:00	AYUNTAMIENTO
000016/00	501/57-A	PEREZ CANCHO, PRIMITIVO	06-07-1998	10:00	AYUNTAMIENTO
000018/00	501/59-A	CORRALES PEREZ, INES	06-07-1998	10:00	AYUNTAMIENTO
000019/00	501/59-B	CORRALES PEREZ, INES	06-07-1998	10:00	AYUNTAMIENTO

*RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Mejora del abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor. Modificado n.º 1.*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de junio de 1998.

El Secretario General Técnico P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDLLANO Y CASTAÑAR DE IBOR MODIFICADO Nº1

TERMINO MUNICIPAL : CASTAÑAR DE IBOR (1006000) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00572

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000004/00	29 /7	TRUJILLO GIL, ALFREDO	06-07-1998 13:00	AYUNTAMIENTO
000007/00	29 /47	BLAZQUEZ OBREGON, FELIX	06-07-1998 13:00	AYUNTAMIENTO
000008/00	29 /49	GOMEZ DONAIRE, HILARIO	06-07-1998 13:00	AYUNTAMIENTO
000009/00	28 /177	DEL CERRO GARCIA, CONSUELO	06-07-1998 13:00	AYUNTAMIENTO
000010/00	28 /177	DEL CERRO GARCIA, CONSUELO	06-07-1998 13:00	AYUNTAMIENTO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 24 de junio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades socioculturales y educativas durante el año 1998.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 22, de 24 de febrero, a tenor de lo que se establece en su artículo 9.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

### D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro, (artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 24 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## Anexo I

Ord.	Nombre de la Entidad	Localidad	Ayuda
1.	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	1.425.000
2.	UNIVERSIDAD POPULAR "EDUARDO HERNÁNDEZ PACHECO"	ALCUESCAR	1.275.000
3.	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALDEA DEL CANO	ALDEA DEL CANO	1.000.000
4.	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALISEDA	ALISEDA	1.000.000
5.	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	1.525.000
6.	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	1.300.000
7.	UNIVERSIDAD POPULAR "SANSUEÑA"	ARROYO DE LA LUZ	1.300.000
8.	UNIVERSIDAD POPULAR DE ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS	1.000.000
9.	PATRONATO MPAL. DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA	AZUAGA	1.425.000
10.	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	BADAJOZ	1.650.000
11.	UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA	BARCARROTA	1.370.000
12.	UNIVERSIDAD POPULAR DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	744.665
13.	UNIVERSIDAD POPULAR DE BROZAS	BROZAS	965.000
14.	UNIVERSIDAD POPULAR DE BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	1.300.000
15.	UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	1.277.153
16.	UNIVERSIDAD POPULAR DE CÁCERES	CÁCERES	1.683.000
17.	UNIVERSIDAD POPULAR "PELAYO MORENO"	CALAMONTE	1.300.000
18.	UNIVERSIDAD POPULAR DE CAMPANARIO	CAMPANARIO	1.350.000
19.	UNIVERSIDAD POPULAR DE CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA	1.100.000
20.	PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CAMPO LUGAR	CAMPO LUGAR	821.540

Ord.	Nombre de la Entidad	Localidad	Ayuda
21.	UNIVERSIDAD POPULAR "HELENIDES DE SALAMINA"	CASAR DE CÁCERES	1.300.000
22.	UNIVERSIDAD POPULAR DE CASTUERA	CASTUERA	1.450.000
23.	UNIVERSIDAD POPULAR "CIUDAD DE DON BENITO"	DON BENITO	1.450.000
24.	UNIVERSIDAD POPULAR "EL PRADO"	ESCURIAL	1.100.000
25.	UNIVERSIDAD POPULAR "FONTANESA"	FUENTE DEL MAESTRE	1.400.000
26.	UNIVERSIDAD POPULAR "JUAN CARLOS"	GARROVILLAS	1.030.000
27.	UNIVERSIDAD POPULAR DE HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE	1.350.000
28.	UNIVERSIDAD POPULAR DE HERVÁS	HERVÁS	1.380.000
29.	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	1.150.000
30.	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA PARRA	LA PARRA	900.000
31.	UNIVERSIDAD POPULAR "LAS VILLUERCAS"	LOGROSÁN	1.130.000
32.	UNIVERSIDAD POPULAR DE LOS GUADALPERALES	LOS GUADALPERALES	900.000
33.	UNIVERSIDAD POPULAR DE MADRIGALEJO	MADRIGALEJO	1.200.000
34.	UNIVERSIDAD POPULAR DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	900.000
35.	UNIVERSIDAD POPULAR DE MÉRIDA	MÉRIDA	1.650.000
36.	UNIVERSIDAD POPULAR "PEDRO CAMPOS ORELLANA"	MIAJADAS	1.322.642
37.	UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTIJO	MONTIJO	1.475.000
38.	UNIVERSIDAD POPULAR DE MORALEJA	MORALEJA	1.400.000
39.	UNIVERSIDAD POPULAR DE PELEÑA	NAVALVILLAR DE PELA	1.100.000
40.	UNIVERSIDAD POPULAR DE NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO	450.000
41.	UNIVERSIDAD POPULAR DE OLIVENZA	OLIVENZA	1.275.000
42.	UNIVERSIDAD POPULAR "ESTEBAN SÁNCHEZ"	ORELLANA LA VIEJA	1.249.000
43.	UNIVERSIDAD POPULAR DE PLASENZUELA	PLASENZUELA	1.100.000
44.	UNIVERSIDAD POPULAR DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA	1.275.000
45.	UNIVERSIDAD POPULAR DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	1.000.000
46.	UNIVERSIDAD POPULAR DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	1.275.000
47.	UNIVERSIDAD POPULAR DE SANTA AMALIA	SANTA AMALIA	600.000
48.	UNIVERSIDAD POPULAR DE SIRUELA	SIRUELA	800.000
49.	UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	1.250.000
50.	UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLA DE TALAYUELA	TALAYUELA	1.200.000
51.	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO	1.300.000
52.	UNIVERSIDAD POPULAR "LA CORIA"	TRUJILLO	1.400.000
53.	UNIVERSIDAD POPULAR DE USAGRE	USAGRE	1.065.000
54.	UNIVERSIDAD POPULAR "ADEVAG"	VALDIVIA	600.000
55.	UNIVERSIDAD POPULAR "JOAQUIN LLERA MORERA"	VALVERDE DE LEGANÉS	1.350.000
56.	UNIVERSIDAD POPULAR DE VILAFRANCA	VILAFRANCA DE LOS BARROS	1.450.000
57.	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZAFRA	ZAFRA	1.500.000
58.	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZALAMEA DE LA SERENA	ZALAMEA DE LA SERENA	1.255.000

## Anexo II

Ord.	Nombre de la Universidad Popular	Localidad	Motivo denegación
1.	UNIVERSIDAD POPULAR DE CHELES	CHELES	Fuera de Plazo
2.	UNIVERSIDAD POPULAR DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	Fuera de Plazo

**ORDEN de 24 de junio de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 19, de 17 de febrero, a tenor de lo que se establece en su artículo 9.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

**R E S U E L V O**

ARTICULO 1.º - Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Denegar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

**DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro, (artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 24 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**Anexo I**

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición	Importe
1.	AYTO. DE ACEBO	ACEBO	725000
2.	AYTO. DE ACEHUCHE	ACEUCHE	725000
3.	AYTO. DE ACEUCHAL	ACEUCHAL	600000
4.	AYTO. DE AHILLONES	AHILLONES	725000
5.	AYTO. DE ALANGE	ALANGE	725000
6.	AYTO. DE ALCÁNTARA	ALCÁNTARA	725000
7.	AYTO. DE ALCONCHEL	ALCONCHEL	725000
8.	AYTO. DE ALDEA DEL CANO	ALDEA DEL CANO	725000
9.	AYTO. DE ALDEACENTENERA	ALDEACENTENERA	725000
10.	AYTO. DE ALDEANUEVA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	650000
11.	AYTO. DE ALÍA	ALÍA	725000
12.	AYTO. DE ALISEDA	ALISEDA	725000
13.	AYTO. DE ALMARAZ	ALMARAZ	725000
14.	AYTO. DE ALMENDRAL	ALMENDRAL	725000
15.	AYTO. DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	725000
16.	AYTO. DE ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	600000
17.	AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVÁN	ARROYO DE SAN SERVÁN	650000
18.	AYTO. DE ATALAYA	ATALAYA	725000
19.	AYTO. DE BADAJOZ	BADAJOZ	600000
20.	AYTO. DE BENQUERENCIA DE LA SERENA	BENQUERENCIA DE LA SERENA Y 3 PEDANÍAS	725000
21.	AYTO. DE BERLANGA	BERLANGA	650000
22.	AYTO. DE BERZOCANA	BERZOCANA	725000
23.	AYTO. DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	725000
24.	AYTO. DE CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	600000
25.	AYTO. DE CABEZA LA VACA	CABEZA LA VACA	725000
26.	AYTO. DE CABEZUELA DEL VALLE	CABEZUELA DEL VALLE	725000

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición	Importe
27.	AYTO. DE CADALSO	CADALSO	725000
28.	AYTO. DE CALAMONTE	CALAMONTE	600000
29.	AYTO. DE CALERA DE LEÓN	CALERA DE LEÓN	725000
30.	AYTO. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS	725000
31.	AYTO. DE CAMINOMORISCO	CAMINOMORISCO	725000
32.	AYTO. DE CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA	725000
33.	AYTO. DE CAMPOLUGAR	CAMPOLUGAR-PIZARRO	725000
34.	AYTO. DE CAÑAMERO	CAÑAMERO	725000
35.	AYTO. DE CAÑAVERAL	CAÑAVERAL	725000
36.	AYTO. DE CARCABOSO	CARCABOSO	725000
37.	AYTO. DE CASARES DE LAS HURDES	CASARES DE LAS HURDES	725000
38.	AYTO. DE CASAS DE DON GÓMEZ	CASAS DE DON GÓMEZ	725000
39.	AYTO. DE CASAS DEL MONTE	CASAS DEL MONTE	725000
40.	AYTO. DE CASATEJADA	CASATEJADA	725000
41.	AYTO. DE CASTAÑAR DE IBOR	CASTAÑAR DE IBOR	725000
42.	AYTO. DE CASTILBLANCO	CASTILBLANCO	725000
43.	AYTO. DE CECLAVÍN	CECLAVÍN	725000
44.	AYTO. DE CILLEROS	CILLEROS	725000
45.	AYTO. DE CORIA	PUEBLA-RINCÓN	600000
46.	AYTO. DE CUACOS DE YUSTE	CUACOS DE YUSTE	725000
47.	AYTO. DE CHELES	CHELES	725000
48.	AYTO. DE DON ÁLVARO	DON ÁLVARO	725000
49.	AYTO. DE EL TORNO	EL TORNO	725000
50.	AYTO. DE ELJAS	ELJAS	725000
51.	AYTO. DE ESCURIAL	ESCURIAL	725000
52.	AYTO. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	725000
53.	AYTO. DE FERIA	FERIA	725000
54.	AYTO. DE GALISTEO	GALISTEO-ALAGÓN	725000
55.	AYTO. DE GARGANTA LA OLLA	GARGANTA LA OLLA	725000
56.	AYTO. DE GARGANTILLA	GARGANTILLA	725000
57.	AYTO. DE GRANJA DE TORREHERMOSA	GRANJA DE TORREHERMOSA	650000
58.	AYTO. DE GUAREÑA	GUAREÑA	600000
59.	AYTO. DE HELECHOSA DE LOS MONTES	HELECHOSA DE LOS MONTES	725000
60.	AYTO. DE HERNÁN PÉREZ	HERNÁN PÉREZ	725000
61.	AYTO. DE HIGUERA DE LA SERENA	HIGUERA DE LA SERENA	725000
62.	AYTO. DE HIGUERA DE LLERENA	HIGUERA DE LLERENA	725000
63.	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	HIGUERA DE VARGAS	650000
64.	AYTO. DE HIGUERA LA REAL	HIGUERA LA REAL	650000
65.	AYTO. DE HOLGUERA	HOLGUERA	725000
66.	AYTO. DE HORNACHOS	HORNACHOS	650000
67.	AYTO. DE HOYOS	HOYOS	725000
68.	AYTO. DE IBAHERNANDO	IBAHERNANDO	725000
69.	AYTO. DE JARAICEJO	JARAICEJO	725000
70.	AYTO. DE JARANDILLA DE LA VERA	JARANDILLA DE LA VERA	650000
71.	AYTO. DE JERTE	JERTE	725000
72.	AYTO. DE LA CODOSERA	LA CODOSERA	725000
73.	AYTO. DE LA CUMBRE	LA CUMBRE	725000
74.	AYTO. DE LA GARROVILLA	LA GARROVILLA	650000
75.	AYTO. DE LA NAVA DE SANTIAGO	LA NAVA DE SANTIAGO	725000
76.	AYTO. DE LA ROCA DE LA SIERRA	LA ROCA DE LA SIERRA	725000
77.	AYTO. DE LA ZARZA	LA ZARZA	650000
78.	AYTO. DE LOBÓN	LOBÓN	725000
79.	AYTO. DE LOS GUADALPERALES	LOS GUADALPERALES	725000

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición	Importe
80.	AYTO. DE LLERA	LLERA	725000
81.	AYTO. DE MADRIGAL DE LA VERA	MADRIGAL DE LA VERA	725000
82.	AYTO. DE MAGUILLA	MAGUILLA	725000
83.	AYTO. DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CACERES	650000
84.	AYTO. DE MEDELLÍN	MEDELLÍN	725000
85.	AYTO. DE MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	725000
86.	AYTO. DE MEMBRIO	MEMBRIO	725000
87.	AYTO. DE MÉRIDA	MÉRIDA	600000
88.	AYTO. DE MIAJADAS	ALONSO DE OJEDA-CASAR DE MIAJADAS	600000
89.	AYTO. DE MIRANDILLA	MIRANDILLA	725000
90.	AYTO. DE MONESTERIO	MONESTERIO	600000
91.	AYTO. DE MONROY	MONROY	725000
92.	AYTO. DE MONTÁNCHÉZ	MONTÁNCHÉZ	725000
93.	AYTO. DE MONTEMOLÍN	PALLARES	725000
94.	AYTO. DE NAVACONCEJO	NAVACONCEJO	725000
95.	AYTO. DE NAVALVILLAR DE PELA	VEGAS ALTAS Y OBANDO	725000
96.	AYTO. DE NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO	725000
97.	AYTO. DE NUÑOMORAL	NUÑOMORAL	725000
98.	AYTO. DE OLIVA DE MÉRIDA	OLIVA DE MÉRIDA	725000
99.	AYTO. DE PALAZUELO	PALAZUELO	725000
100.	AYTO. DE PALOMERO	PALOMERO	725000
101.	AYTO. DE PASARÓN DE LA VERA	PASARÓN DE LA VERA	725000
102.	AYTO. DE PEÑALSORDO	PEÑALSORDO	725000
103.	AYTO. DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	PERALEDA DEL ZAUCEJO	725000
104.	AYTO. DE PINOFRANQUEADO	PINOFRANQUEADO	725000
105.	AYTO. DE PLASENCIA	PLASENCIA	600000
106.	AYTO. DE PLASENZUELA	PLASENZUELA	725000
107.	AYTO. DE PORTAJE	PORTAJE	725000
108.	AYTO. DE PUEBLA DE ALCOCER	PUEBLA DE ALCOCER	725000
109.	AYTO. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	725000
110.	AYTO. DE PUEBLA DE LA CALZADA	PUEBLA DE LA CALZADA	600000
111.	AYTO. DE PUEBLA DE OBANDO	PUEBLA DE OBANDO	725000
112.	AYTO. DE PUEBLA DEL PRIOR	PUEBLA DEL PRIOR	725000
113.	AYTO. DE RENA	RENA	725000
114.	AYTO. DE RIOLOBOS	RIOLOBOS	725000
115.	AYTO. DE ROBLLEDILLO DE GATA-DESCARGAMARÍA	ROBLLEDILLO DE GATA-DESCARGAMARÍA	725000
116.	AYTO. DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	725000
117.	AYTO. DE SALVATIERRA DE SANTIAGO	SALVATIERRA DE SANTIAGO	725000
118.	AYTO. DE SAN MARTÍN DE TREVEJO	SAN MARTIN DE TREVEJO	725000
119.	AYTO. DE SAN PEDRO DE MÉRIDA	SAN PEDRO DE MÉRIDA	725000
120.	AYTO. DE SANCTI-SPIRITUS	SANTI-SPIRITUS	725000
121.	AYTO. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	SANTA MARTA DE LOS BARROS	650000
122.	AYTO. DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	725000
123.	AYTO. DE SEGURA DE LEÓN	SEGURA DE LEÓN	725000
124.	AYTO. DE SERRADILLA	SERRADILLA	725000
125.	AYTO. DE SIERRA DE FUENTES	SIERRA DE FUENTES	725000
126.	AYTO. DE TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	600000
127.	AYTO. DE TALAYUELA	BARQUILLA DE PINARES	600000
128.	AYTO. DE TALAYUELA	TALAYUELA (Inmigrantes)	600000
129.	AYTO. DE TÁLIGA	TÁLIGA	725000
130.	AYTO. DE TEJEDA DE TIÉTAR	TEJEDA DE TIÉTAR	725000
131.	AYTO. DE TORRE DE SANTA M	TORRE DE SANTA MARÍA	725000

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición	Importe
132.	AYTO. DE TORRECILLA DE LOS ANGELES	TORRECILLA DE LOS ANGELES	725000
133.	AYTO. DE TORRECILLAS DE LA TIESA	TORRECILLAS DE LA TIESA	725000
134.	AYTO. DE TORREJÓN EL RUBIO	TORREJÓN EL RUBIO	725000
135.	AYTO. DE TORREMOCHA	TORREMOCHA	725000
136.	AYTO. DE TORREORGAZ	TORREORGAZ	725000
137.	AYTO. DE TRUJILLANOS	TRUJILLANOS	725000
138.	AYTO. DE USAGRE	USAGRE	725000
139.	AYTO. DE VALDASTILLAS	VALDASTILLAS	725000
140.	AYTO. DE VALDECABALLEROS	VALDECABALLEROS	725000
141.	AYTO. DE VALDEFUENTES	VALDEFUENTES	725000
142.	AYTO. DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA	650000
143.	AYTO. DE VALDEOBISPO	VALDEOBISPO	725000
144.	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	600000
145.	AYTO. DE VALENCIA DE LAS TORRES	VALENCIA DE LAS TORRES	725000
146.	AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY	VALENCIA DEL MOMBUEY	725000
147.	AYTO. DE VALENCIA DEL VENTOSO	VALENCIA DEL VENTOSO	725000
148.	AYTO. DE VALVERDE DE BURGUILLOS	VALVERDE DE BURGUILLOS	725000
149.	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANÉS	VALVERDE DE LEGANÉS	650000
150.	AYTO. DE VALVERDE DE LLERENA	VALVERDE DE LLERENA	725000
151.	AYTO. DE VALVERDE DE MÉRIDA	VALVERDE DE MÉRIDA	725000
152.	AYTO. DE VALVERDE DEL FRESNO	VALVERDE DEL FRESNO	650000
153.	AYTO. DE VALLE DE LA SERENA	VALLE DE LA SERENA	725000
154.	AYTO. DE VEGAVIANA	VEGAVIANA	725000
155.	AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS	VILLALBA DE LOS BARROS	725000
156.	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA	725000
157.	AYTO. DE VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	725000
158.	AYTO. DE VILLARTA DE LOS MONTES	VILLARTA DE LOS MONTES	725000
159.	AYTO. DE VILLASBUENAS DE GATA	VILLASBUENAS DE GATA	725000
160.	AYTO. DE ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA	725000
161.	AYTO. DE ZARZA LA MAYOR	ZARZA LA MAYOR	725000
162.	AYTO. DE ZORITA	ZORITA	725000
163.	E.L.M. DE BARBAÑO	BARBAÑO	725000
164.	E.L.M. DE ENTRERRÍOS	ENTRERRÍOS	725000
165.	E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO	GUADIANA DEL CAUDILLO	725000
166.	E.L.M. DE HERNÁN CORTÉS	HERNÁN CORTÉS	725000
167.	E.L.M. DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	725000
168.	E.L.M. DE RUECAS	RUECAS	725000
169.	E.L.M. DE VALDIVIA	VALDIVIA	725000
170.	MANCOMUNIDAD "LACIMURGA"	ESPARRAGOSA DE LARES	725000
171.	MANCOMUNIDAD "LACIMURGA"	ORELLANA DE LA SIERRA	725000
172.	MANCOMUNIDAD "SAN MARCOS"	POZUELO DE ZARZÓN Y OTROS	725000
173.	MANCOMUNIDAD "SAN MARCOS"	POZUELO DE ZARZÓN Y OTROS	725000
174.	MANCOMUNIDAD "SAN MARCOS"	POZUELO DE ZARZÓN Y OTROS	725000
175.	MANCOMUNIDAD "SIERRA DE HORNACHOS"	PALOMAS	725000
176.	MANCOMUNIDAD "SIERRA DE HORNACHOS"	PUEBLA DE LA REINA	725000
177.	ASOC. CENTROS CULT. POP. Y PROMOCIÓN DE LA MUJER	BADAJOS	600000
178.	CSI-CSIF EXTREMADURA	GÉVORA	725000
179.	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	MOHEDAS DE GRANADILLA	725000
180.	SINDICATO U.G.T.	TORREFRESNEDA	725000
181.	U.P. DE CÁCERES	ALDEA MORET	600000
182.	U.P. DE CÁCERES	CÁCERES (CENTRO DROGODEPENDIENTES DE EXTREMADURA)	600000
183.	U.P. DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO-VALDENCIN	650000

## Anexo II

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición
1.	AYTO. DE ACEDERA	ACEDERA
2.	AYTO. DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE
3.	AYTO. DE ALCUÉSCAR	ALCUÉSCAR
4.	AYTO. DE ALDEANUEVA DEL CAMINO	ALDEANUEVA DEL CAMINO
5.	AYTO. DE ALDEHUELA DE JERTE	ALDEHUELA DEL JERTE
6.	AYTO. DE ALJUCEN	ALJUCÉN
7.	AYTO. DE ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS
8.	AYTO. DE AZUAGA	AZUAGA
9.	AYTO. DE BADAJOZ	BADAJOZ
10.	AYTO. DE BARCARROTA	BARCARROTA
11.	AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO
12.	AYTO. DE CASAR DE CÁCERES	CASAR DE CÁCERES
13.	AYTO. DE CASAS DE DON PEDRO	CASAS DE DON PEDRO
14.	AYTO. DE CASILLAS DE CORIA	CASILLAS DE CORIA
15.	AYTO. DE CASTUERA	CASTUERA
16.	AYTO. DE CEDILLO	CEDILLO
17.	AYTO. DE CORDOBILLA DE LÁCARA	CORDOBILLA DE LÁCARA
18.	AYTO. DE DELEITOSA	DELEITOSA
19.	AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA	FREGENAL DE LA SIERRA
20.	AYTO. DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	FUENLABRADA DE LOS MONTES
21.	AYTO. DE FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS
22.	AYTO. DE FUENTE DEL ARCO	FUENTE DEL ARCO
23.	AYTO. DE GARBAYUELA	GARBAYUELA
24.	AYTO. DE GARCIAZ	GARCIAZ
25.	AYTO. DE GARROVILLAS	GARROVILLAS
26.	AYTO. DE HERRERA DE ALCÁNTARA	HERRERA DE ALCÁNTARA
27.	AYTO. DE HERRERUELA	HERRERUELA
28.	AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE	HINOJOSA DEL VALLE
29.	AYTO. DE LA ALBUERA	LA ALBUERA
30.	AYTO. DE LA CORONADA	LA CORONADA
31.	AYTO. DE LA GARROVILLA	GARROVILLAS - COM. TERAPEÚTICA "LA PIÑUELA"
32.	AYTO. DE LA PARRA	LA PARRA
33.	AYTO. DE LOS SANTOS DE MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA
34.	AYTO. DE LLERENA	LLERENA
35.	AYTO. DE MADROÑERA	MADROÑERA
36.	AYTO. DE MAGUILLA	MAGUILLA
37.	AYTO. DE MAGUILLA	MAGUILLA
38.	AYTO. DE MALPARTIDA DE LA SERENA	MALPARTIDA DE LA SERENA
39.	AYTO. DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA
40.	AYTO. DE MANCHITA	MANCHITA

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición
41.	AYTO. DE MATA DE ALCÁNTARA	MATA DE ALCÁNTARA
42.	AYTO. DE MIAJADAS	CASAR DE MIAJADAS
43.	AYTO. DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA	MONTEERRUBIO DE LA SERENA
44.	AYTO. DE MONTIJO	MONTIJO
45.	AYTO. DE NAVALVILLAR DE IBOR	NAVALVILLAR DE IBOR
46.	AYTO. DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA
47.	AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA
48.	AYTO. DE OLIVENZA	OLIVENZA
49.	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA
50.	AYTO. DE PERALES DEL PUERTO	PERALES DEL PUERTO
51.	AYTO. DE PIEDRAS ALBAS	PIEDRAS ALBAS
52.	AYTO. DE PIORNAL	PIORNAL
53.	AYTO. DE PLASENCIA	PLASENCIA
54.	AYTO. DE PLASENCIA	PLASENCIA
55.	AYTO. DE PORTEZUELO	PORTEZUELO
56.	AYTO. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ
57.	AYTO. DE PUERTO DE SANTA CRUZ	PUERTO DE SANTA CRUZ
58.	AYTO. DE RETAMAL DE LLERENA	RETAMAL DE LLERENA
59.	AYTO. DE ROSALEJO	ROSALEJO
60.	AYTO. DE RUANES	RUANES
61.	AYTO. DE SALORINO	SALORINO
62.	AYTO. DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
63.	AYTO. DE SANTA ANA	SANTA ANA
64.	AYTO. DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA	SANTA CRUZ DE PANIAGUA
65.	AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO	SANTIBÁÑEZ EL ALTO
66.	AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO	SANTIBÁÑEZ EL BAJO
67.	AYTO. DE SAUCEDILLA	SAUCEDILLA
68.	AYTO. DE SEGURA DE TORO	SEGURA DE TORO
69.	AYTO. DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS
70.	AYTO. DE TALAVÁN	TALAVÁN
71.	AYTO. DE TORIL	TORIL
72.	AYTO. DE TORNAVACAS	TORNAVACAS
73.	AYTO. DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	TORRE DE MIGUEL SESMERO
74.	AYTO. DE TORREMAYOR	TORREMAYOR
75.	AYTO. DE TORREMEJÍA	TORREMEJÍA
76.	AYTO. DE TORREMENGA	TORREMENGA
77.	AYTO. DE TORREQUEMADA	TORREQUEMADA
78.	AYTO. DE VALDEMORALES	VALDEMORALES
79.	AYTO. DE VALDETORRES	VALDETORRES
80.	AYTO. DE VALVERDE DEL FRESNO	VALVERDE DEL FRESNO
81.	AYTO. DE VIANDAR DE LA VERA	VIANDAR DE LA VERA
82.	AYTO. DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	VILAFRANCA DE LOS BARROS
83.	AYTO. DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE	VILLAGARCÍA DE LA TORRE
84.	AYTO. DE VILLAGONZALO	VILLAGONZALO
85.	AYTO. DE VILLAMIEL	VILLAMIEL

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición
86.	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA
87.	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA
88.	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA
89.	AYTO. DE VILLAR DEL REY	VILLAR DEL REY
90.	AYTO. DE ZAFRA	ZAFRA
91.	AYTO. DE ZAHINOS	ZAHINOS
92.	AYTO. DE ZAHINOS	ZAHINOS
93.	AYTO. DE ZAHINOS	ZAHINOS
94.	E.L.M. DE GUADAJIRA	GUADAJIRA
95.	E.L.M. DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
96.	E.L.M. DE VALDEHORNILLOS	VALDEHORNILLOS
97.	E.L.M. DE ZURBARÁN	ZURBARÁN
98.	MANCOMUNIDAD "LACIMURGA"	ORELLANA LA VIEJA (SEDE DE LA MANCOMUNIDAD)
99.	MANCOMUNIDAD "LACIMURGA"	ORELLANA DE LA SIERRA
100.	MANCOMUNIDAD "SAN MARCOS"	POZUELO DE ZARZÓN Y OTROS
101.	A.E.S. (ASOCIACIÓN EQUIPO SOLIDARIDAD)	BADAJOS
102.	A.E.S. (ASOCIACIÓN EQUIPO SOLIDARIDAD)	BADAJOS
103.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	JARANDILLA DE LA VERA
104.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	CUACOS DE YUSTE
105.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	ROBLEDILLO DE LA VERA
106.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	COLLADO DE LA VERA
107.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	JARAIZ DE LA VERA
108.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	MADRIGAL DE LA VERA
109.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	PASARÓN DE LA VERA
110.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	LOSAR DE LA VERA
111.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	GUIJO DE SANTA BARBARA
112.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	TEJEDA DE TIETAR
113.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	TORREMENGA
114.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	VALVERDE DE LA VERA
115.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	GARGANTA LA OLLA
116.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	TALAVERUELA
117.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	VIANDAR DE LA VERA
118.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	GARGÜERA
119.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	VILLANUEVA DE LA VERA
120.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	ARROYOMOLINOS DE LAVERA
121.	ALTERNATIVA JUVENIL POR EL EMPLEO (ALJUVEM)	ALDEANUEVA DE LA VERA
122.	ASOC. CENTROS CULT. POP. Y PROMOCIÓN DE LA MUJER	BADAJOS
123.	ASOC. CENTROS CULT. POP. Y PROMOCIÓN DE LA MUJER	BADAJOS
124.	ASOC. CULT. "ALEGRE ESPERANZA"	MATA DE ALCÁNTARA
125.	ASOC. CULTURAL OZANAM	DON BENITO
126.	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "8 DE MARZO".	JEREZ DE LOS CABALLEROS
127.	ASOC. JUVENIL "GRANITO DE ARENA"	BADAJOS (BDA. DE LAS MORERAS)
128.	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA Y BADAJOS	BADAJOS

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición
129.	CONG. NTRA. SRA.DE LA CARIDAD DEL BUEN PASTOR	BADAJOS
130.	CRUZ ROJA DE CÁCERES	TALAYUELA
131.	CRUZ ROJA DE CÁCERES	CÁCERES (CENTRO PENITENCIARIO CÁCERES 1-2)
132.	CSI-CSIF EXTREMADURA	BADAJOS
133.	CSI-CSIF EXTREMADURA	CAMINOMORISCO
134.	CSI-CSIF EXTREMADURA	VALDENCIN
135.	CSI-CSIF EXTREMADURA	CASAR DE MIAJADAS
136.	CSI-CSIF EXTREMADURA	GUADIANA DEL CAUDILLO
137.	CSI-CSIF EXTREMADURA	PIZARRO
138.	CSI-CSIF EXTREMADURA	PUEBLA DE ARGEME
139.	CSI-CSIF EXTREMADURA	ALONSO DE OJEDA
140.	CSI-CSIF EXTREMADURA	EL BATÁN
141.	CSI-CSIF EXTREMADURA	TODAS LAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA
142.	CSI-CSIF EXTREMADURA	NOVELDA DEL GUADIANA
143.	CSI-CSIF EXTREMADURA	TIÉTAR
144.	CSI-CSIF EXTREMADURA	BALBOA
145.	CSI-CSIF EXTREMADURA	ALCAZABA
146.	CSI-CSIF EXTREMADURA	VILLAFRANCO DEL GUADIANA
147.	CSI-CSIF EXTREMADURA	ALVARADO
148.	CSI-CSIF EXTREMADURA	VALDEBÓTOA
149.	CSI-CSIF EXTREMADURA	ALVARADO
150.	CSI-CSIF EXTREMADURA	LA MOHEDA DE GATA
151.	FEAL ( ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE )	BADAJOS
152.	FUNDACIÓN ECCA (Badajoz)	BADAJOS
153.	FUNDACIÓN ECCA (Cáceres)	ASOCIACIÓN MUJERES SEPARADAS (CÁCERES)
154.	FUNDACIÓN ECCA (Cáceres)	CÁCERES (CENTRO PENITENCIARIO CÁCERES-II)
155.	MINUSJEREZ	JEREZ DE LOS CABALLEROS
156.	SINDICATO U.G.T.	GUADALPERALES
157.	SINDICATO U.G.T.	TORRE DE DON MIGUEL
158.	U.P. "ESTEBAN SÁNCHEZ"	ORELLANA LA VIEJA
159.	U.P. "JOAQUÍN LLERA MORERA"	VALVERDE DE LEGANÉS
160.	U.P. DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO
161.	U.P. DE ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS
162.	U.P. DE AZUAGA	AZUAGA
163.	U.P. DE BADAJOZ	BADAJOS
164.	U.P. DE BADAJOZ	BADAJOS
165.	U.P. DE BARCARROTA	BARCARROTA
166.	U.P. DE CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY
167.	U.P. DE CÁCERES	ALDEA MORET
168.	U.P. DE CÁCERES	CÁCERES (MINORÍAS ÉTNICAS)
169.	U.P. DE CÁCERES	CÁCERES (CENTRO PENITENCIARIO)
170.	U.P. DE CÁCERES	CÁCERES (CASA DE LA MUJER DE CÁCERES)

Num	Nombre de la Entidad	Localidad de Impartición
171.	U.P. DE CALAMONTE "PELAYO MORENO"	CALAMONTE
172.	U.P. DE CAMPANARIO	CAMPANARIO
173.	U.P. DE CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA
174.	U.P. DE CASAR DE CÁCERES "HELÉNIDES DE SALAMINA"	CASAR DE CÁCERES
175.	U.P. DE CASTUERA	CASTUERA
176.	U.P. DE LOS GUADALPERALES	LOS GUADALPERALES
177.	U.P. DE MONTIJO	MONTIJO
178.	U.P. DE NAVALVILLAR DE PELA	VEGAS ALTAS Y OBANDO
179.	U.P. DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA
180.	U.P. DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA
181.	U.P. DE SALVALEÓN	SALVALEÓN
182.	U.P. DE TALARRUBIAS	TALARRUBIAS
183.	U.P. DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO
184.	U.P. DE TORREJONCILLO	VALDENCÍN
185.	U.P. DE USAGRE	USAGRE
186.	U.P. DE VILLAFRANCA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
187.	U.P. DE ZAFRA	ZAFRA
188.	U.P. PATRONATO DE CAMPOLUGAR	CAMPO LUGAR Y PIZARRO
189.	U.P. PATRONATO DE CAMPOLUGAR	CAMPO LUGAR Y PIZARRO

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alburquerque, que afecta a la zona de la planificadora Nuestra Señora de Carrión.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de enero de 1998, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolu-

ción, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alburquerque epigrafiada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Vº Bº El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUC. N.º 1 DE PLASENCIA

*EDICTO de 16 de junio de 1998, sobre señalamiento de subasta de bienes en los autos judiciales seguidos en el sumario n.º 192/96.*

Doña Manuela Pérez Claros, juez del juzgado de primera instancia e instrucción uno de los de Plasencia

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el núm. 00192/1996 se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres representada por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, contra doña M.ª Antonia Vallejo Crego en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca/s hipotecada/s que al final se describen, a primera y pública subasta, término de 20 días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día dieciséis de septiembre a las once horas; en su caso para la segunda el día dieciséis de octubre a las once horas y, de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día dieciséis de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### CONDICIONES

1.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.729.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

3.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Urbana.—Vivienda Letra A, en planta baja, con acceso por el portal n.º 3, la cual ocupa una superficie útil de 81 metros 45 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, derecha, zona de acceso; fondo, zona de acceso, e izquierda, portal y hueco de escaleras. Forma parte del edificio sito en Plasencia, avenida de Extremadura, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.263, libro 421 de Plasencia, folio 82, finca núm. 32.365.

El presente sirve de notificación en forma para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal de la demandada M.ª Antonia Vallejo Crego.

Plasencia, 16 de junio de 1998.

EL SECRETARIO,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 3 de junio de 1998, relativo a depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización denominada «Asociación para exámenes de Cambridge», en siglas «AEC». Expte.: 06/486.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de junio de 1998, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Asociación para Exámenes de Cambridge», en siglas «AEC» expediente 06/486, constituyendo su ámbito territorial «la provincia de Badajoz», y el ámbito funcional «todas aquellas personas físicas profesionales de la enseñanza de la lengua inglesa, que realicen los exámenes en nombre de la Universidad de Cambridge en los términos que la misma establezca, dentro del ámbito territorial de la Asociación», siendo los firmantes del Acta de Constitución D.<sup>a</sup> Paula Dean Askham, con DNI.: 8.850.750 y cuatro señores más debidamente identificados.

Con fecha 21 de mayo de 1998, se requiere a sus promotores para que adecúen el ámbito funcional de la asociación a la legislación que le sería de aplicación, contestando al mismo con fecha 2 de junio de 1998.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

**EDICTO de 6 de junio de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 06-3-98, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06011/98, empresa «Cerrajería de Hierros y Aluminios, S.L.».**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Cerrajería de Hierros y Aluminios, S.L.», al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica

la resolución de fecha 6-3-98, dictada en el expediente sancionador número 06011/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06011/98.

Acta n.º: T-910/97.

Empresa: Cerrajería de Hierros y Aluminios, S.L.  
C.I.F.: B-06210116.

Domicilio: Avda. Sinforiano Madroño, 37.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de dos millones seiscientos mil una pesetas (2.600.001 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en el Acta de Infracción número T-910/97, y confirmada por el Instructor del procedimiento sancionador en la propuesta de Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de

lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Mérida, 6 de junio de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Asistencia técnica para cubrir tareas de coordinación, supervisión, control y seguimiento de las actividades de formación profesional continua del servicio de Formación Agraria. Expte.: Serv. 57/98».*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 57/98.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para cubrir tareas de coordinación, supervisión, control y seguimiento de las actividades de formación profesional continua del servicio de Formación Agraria.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.100.000 ptas.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publica-

ción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 17 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

### ***ANUNCIO de 15 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Lucas Pardo Manzano.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del P.A.C. (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: Lucas Pardo Manzano.

Ultimo domicilio conocido: Laguna, 19.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Expediente: CC-SA-30/98.

Normativa Infringida: Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción: Artículo 350 del Reglamento de Epizootias.

Artículo 224 del Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente reglamento de Epizootias.

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo de Interposición de alegaciones: Diez días.

Organo competente para resolver el recurso: El Instructor.

Organo Instructor: D.on José Gómez Gallego.

Mérida, 15 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

### ***ANUNCIO de 16 de junio de 1998, sobre la ocupación del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa boyal de Pescueza.***

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente expropiatorio del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa boyal de Pescueza (Cáceres), declarada de interés social por Decreto 162/1996, de 12 de noviembre, que el próximo día 30 de junio de 1998 a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del Acta de ocupación del citado derecho, acto que tendrá lugar en la finca de referencia y momento a partir del cual la Junta de Extremadura tomará posesión del mismo.

El Jefe del Servicio de Desarrollo Rural, JOAQUIN JIMENEZ MOZO.

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

### ***ANUNCIO de 10 de junio de 1998, sobre procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Logrosán.***

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Logrosán, según solicitud de doña María Evangelina Sánchez Rodríguez, farmacéutica, con domicilio en C/. Zapatería n.º 26-2.º de la localidad de Plasencia; una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º) y 2.º) del artículo 3.º del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines; dictado los correspondientes Acuerdos de acumulación de solicitudes formuladas por otros farmacéuticos, a tenor de lo previsto en el último párrafo del artículo 2.º del Decreto 121/1997 y en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º) del artículo 3.º del Decreto 121/1997, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Logrosán».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 10 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA*****ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006236-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Línea subterránea de M.T. de apoyo anterior a C.T. Talayuela núm. 1 a C.T. Talayuela núm. 3.

Final: C.T. Centro de E.S.O.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,045.

Emplazamiento de la línea: C/. Nueva apertura traseras Polideportivo.

Presupuesto en pesetas: 475.931.

Finalidad: Suministro a Instituto de E.S.O.

Referencia del Expediente: 10/AT-006236-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de marzo de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 26 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006251-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 5089 línea 13,2 KV. «Losar de la Vera» de STR «Robledo».

Final: C.T. Ctra. del Guijo.

Término municipal afectado: Jarandilla de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Ctra. del Guijo, en el T.M. Jarandilla de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 2.586.207.

Finalidad: Permitir nuevas edificaciones y mejora de la calidad del Servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006251-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de marzo de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 26 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006252-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea M.T. C.T. Monasterio - C.T. Parador de línea a 13,2 KV «Guadalupe» de STR Cañamero.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Guadalupe.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,226.  
 Emplazamiento de la línea: Calle Marqués de la Romana y Callejón del Cementerio Viejo.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
 Emplazamiento: Guadalupe. Marqués de la Romana.  
 Presupuesto en pesetas: 4.988.873.  
 Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-006252-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de marzo de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 27 de marzo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006250-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Autoservicio LIDL».  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Plasencia.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,281.  
 Emplazamiento de la línea: Avda. España, Avda. de Ambroz y Calle Factor.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
 Emplazamiento: Plasencia. C/. Factor, en Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 6.100.645.  
 Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-006250-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de marzo de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 1 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-001893-000001.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: T.M. a intercalar entre P.H. 5014 de la L.A.M.T. a C.T. núm. 2 de Logrosán.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Logrosán.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,003.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/. Alcornocal, en el T.M. de Logrosán.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Logrosán. C/. Alcornocal, en el T.M. de Logrosán.

Presupuesto en pesetas: 5.821.449.

Finalidad: Posibilitar nuevas edificaciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-001893-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de abril de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 7 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006260-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el

establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: RSMF-C.T. Estación Autobuses - C.T. Moctezuma núm. 3.

Final: Centro Cultural.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,162.

Emplazamiento de la línea: Avda. Isabel de Moctezuma en Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 1.888.039.

Finalidad: Servicio eléctrico a nuevo Centro Cultural.

Referencia del Expediente: 10/AT-006260-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de abril de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 20 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006232-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica núm. 5038, de L.A.M.T. «Vegas de Coria».

Final: Torre metálica núm. 1 proyectado.

Términos municipales afectados: Pesga (La). Caminomorisco.

Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 4,718.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 27.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Paraje «Mesa Santa», en el T.M. de La Pesga y Caminomorisco.

Presupuesto en pesetas: 15.400.132.  
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-006232-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de abril de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 21 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001802-000001.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.  
 Emplazamiento: Caminomorisco. La Aceña, en Caminomorisco.

Presupuesto en pesetas: 526.480.  
 Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-001802-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de abril de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 24 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006268-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Torre a intercalar en C/. Mirasierra a línea 15 KV. «Circunvalación 2» de STR «Moraleja».

Final: C.T. «Casatejada».

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,371.

Apoyo: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/. Mirasierra, Avda. Pureza Canelo y C/. Valle Inclán.

Presupuesto en pesetas: 6.892.514.

Finalidad: Posibilitar nuevas edificaciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-006268-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pue-

da ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de abril de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 30 de abril de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006217-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. Bailén.

Final: C.T. «Unión de Productores de Pimentón».

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Emplazamiento de la línea: C/. Bailén y Ctra. de Collado.

Presupuesto en pesetas: 2.470.553.

Finalidad: Suministro para mejora en la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006217-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de abril de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 16 de junio de 1998, sobre otorgamiento de un permiso de investigación minera, n.º 9.947.***

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 16/06/98, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.947, azul 1, Recurso de sección C), 56 cuadrículas mineras, Plasenzuela, Trujillo, La Cumbre, Santa Ana e Ibañernando, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 16 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 16 de junio de 1998, sobre otorgamiento de un permiso de investigación minera, n.º 9.948.***

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 16/06/98, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.948, Pilonas, Recurso de sección C), 84 cuadrículas mineras, Albalá, Casas de Don Antonio, Montánchez, Aldea del Cano, Torrequemada y Torremocha, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 16 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

***ANUNCIO de 28 de mayo de 1998, sobre construcción de matadero de poca capacidad. Situación: Paraje «El Lomo», en Madrigal de la Vera.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de matadero de poca capacidad. Situación: Paraje "El Lomo". Promotor: Ayuntamiento Madrigal de la Vera.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 28 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

***ANUNCIO de 8 de junio de 1998, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 110 de «Río Caya», en Badajoz.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 110 de "Río Caya". Promotor: José Angel García Sabina. Badajoz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 8 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

***ANUNCIO de 9 de junio de 1998, sobre tramitación del coto de pesca denominado «Lagunas de la Palma». Fase de información, en Casatejada.***

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Lagunas de la Palma», junto con la Sociedad de Pescadores de Casatejada y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: «Laguna la Palma».

—Límites del Coto:

- Superior: Cota máximo embalse.
- Inferior: Muro de contención.

—Especie piscícola principal: Tencas.

—Periodo de funcionamiento: 15 de mayo a 15 de octubre.

—Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

—Cupo de capturas: Tencas: 15.

—Número de permisos diarios: 95.

—Características de los permisos: Extranjeros 1.ª, Ribereños y sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 9 de junio de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

***ANUNCIO de 9 de junio de 1998, sobre tramitación del coto de pesca denominado «San Isidro». Fase de información en Moraleja.***

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está trami-

tando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «San Isidro», junto con la Sociedad de Pescadores de Moraleja, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: «Embalse Aguas Llovidas».

—Límites del Coto:

- Superior: Cota máximo embalse.
- Inferior: Muro de contención.

—Especie piscícola principal: Tencas.

—Periodo de funcionamiento: 2.º domingo de mayo a 1.º domingo de octubre.

—Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

—Cupo de capturas: Tencas: 10; Carpas: 10.

—Número de permisos diarios: 30.

—Características de los permisos: Extranjeros 1.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 9 de junio de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

**ANUNCIO de 9 de junio de 1998, sobre tramitación del coto de pesca denominado «Valcavero». Fase de información en Casas de Millán.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Valcavero», junto con la Sociedad de Pescadores de Casas de Millán y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: «Laguna».

—Límites del Coto:

- Superior: Cota máximo embalse.
- Inferior: Muro de contención.

—Especie piscícola principal: Tencas.

—Periodo de funcionamiento: 30 de mayo a 15 de septiembre.

—Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

—Cupo de capturas: Tencas: 4.

—Número de permisos diarios: 10 (Sociedad Consorciadora: 5).

—Características de los permisos: Extranjeros 1.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 9 de junio de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANUNCIO de 10 de junio de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de un concurso público de Gestión de Servicios Públicos.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

Universidad de Extremadura, Expte.: S.880, tramitado por la sección de Patrimonio.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción del objeto: Servicio de bar en la E. U. de Enfermería en el Semidistrito de Cáceres.

B) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Anuncio de licitación: D.O.E. 31.03.98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Ordinaria, abierto y concurso.

4.—CANON DE EXPLOTACION: Importe total: 100.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

A) Fecha: 01/06/98.

B) Contratista: Juan Carlos Ronco Vidal

C) Nacionalidad: Española.

D) Canon de Adjudicación: 150. 260 ptas.

E) Plazo de Adjudicación: Un año.

Badajoz, 10 de junio de 1998.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, JOSE MORALES BRUQUE.

---

**ANUNCIO de 10 de junio de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de un concurso público de Servicios.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

Universidad de Extremadura, Expte.: S.879, tramitado por la sección de Patrimonio.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- A) Tipo de Contrato: Administrativo.  
 B) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia jurada en las dependencias de la E. U. de Empresariales, Facultad de Ciencias del Deporte y Colegio Mayor Mario Rosso de Luna en el Semidistrito de Cáceres.  
 B) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Anuncio de licitación: D.O.E. 31-3-98.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

Ordinaria, abierto y concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 7.722.704 ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

- A) Fecha: 07/05/98.  
 B) Contratista: Secoex, S.L.  
 C) Nacionalidad: Española.  
 D) Importe de Adjudicación: 7.052.986 ptas.

Badajoz, 10 de junio de 1998.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, JOSE MORALES BRUQUE.

**ANUNCIO de 16 de junio de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura, de varios concursos públicos de suministros.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- A) Organismo: Universidad de Extremadura.  
 B) Dependencia: Sección de Patrimonio.  
 C) Número de expte.: 861.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- A) Tipo de Contrato: Administrativo.  
 B) Descripción del objeto: 30 ordenadores y otro material informático para la Facultad de Ciencias.  
 C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del Anuncio de licitación: D.O.E. 29.01.98.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

Ordinaria, abierto y concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 8.000.000 de ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

- A) Fecha: 16/04/98.  
 B) Contratista: El Corte Inglés.  
 C) Nacionalidad: Española.  
 D) Importe de Adjudicación: 7.996.814 ptas.

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- A) Organismo: Universidad de Extremadura.  
 B) Dependencia: Sección de Patrimonio.  
 C) Número de expte.: S.873-F224.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- A) Tipo de Contrato: Administrativo.  
 B) Descripción del objeto: Aparato automático de absorción para el dpto. de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias.  
 C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del Anuncio de licitación: D.O.E. 14.03.98.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

Ordinaria, abierto y concurso público.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 9.000.000 de ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

- A) Fecha: 03/06/98.  
 B) Contratista: Hucoa Erlloss, S.A.  
 C) Nacionalidad: Española.  
 D) Importe de Adjudicación: 9.000.000 de ptas.

Badajoz, 16 de junio de 1998.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

**ANUNCIO de 16 de junio de 1998, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.221

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Obra de construcción de un edificio auxiliar en la Escuela de Ingenierías Agrarias.
- b) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Badajoz.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 13.163.724 pts.**

**5.—GARANTIA, FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.**

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06071.
- d) Teléfono: 924-289300.
- e) Fax: 924-273260.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días hábiles anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No se exige.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Obras.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Av. de Elvas, s/n, 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Entidad: Universidad de Extremadura.

Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

Fecha: El tercer día hábil contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Hora: A las 11.30 horas.

**10.—GASTOS DE ANUNCIO: Serán por cuenta del adjudicatario.**

Badajoz, 16 de junio de 1998.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, JOSE MORALES BRUQUE.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO de 2 de junio de 1998, sobre Providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A123/98.**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 2 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A123/98, del Ramo de Comunidades Autónomas (Consejería de Agricultura y Comercio), provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la anulación por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de dos subvenciones concedidas por Resolución de 26 de julio de 1993 a la entidad Industrias Vegetales Extremeñas, S.A. por un importe total de dieciséis millones seiscientos ochenta y una mil seiscientos veinticuatro (16.681.624) pesetas, producida por las irregularidades puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, ejercicio 1994, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 29 de abril de 1997; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Letrado Secretario, MARIANO F. SOLA FERNANDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *RESOLUCION de 10 de junio de 1998, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de «Obras de emisario de la Alberca Vieja de Almendralejo».*

En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía Presidencia en el artículo 4 del R.D. Ley 6/1996, de 7 de junio, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la presente Resolución vengo en aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de «Obras de Emisario de la Alberca Vieja de Almendralejo», redactado por el ingeniero de caminos, don Federico Moreno Cascón y que se someta este expediente a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes mediante anuncio en el D.O.E. y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio y Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Almendralejo, 10 de junio de 1998.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### *ANUNCIO de 17 de junio de 1998, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Estudio de Detalle del Sector de Suelo Urbano en Avda. de la Estación de Azuaga, redactado por los arquitectos, don Lucio Fernández Tena y don José María Arias Senso, a iniciativa de CUMBRE-

SUR, S.L., referido al suelo urbano en el área oeste del casco urbano delimitado por:

- Sur: Avenida de la Estación.
- Norte: Terreno urbano de uso agrario y Subestación Eléctrica.
- Oeste: Zona industrial agropecuaria, con calificación de suelo urbano.
- Este: Camino Público y zona verde.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E.), quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar alegaciones. En ausencia de reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Azuaga, 17 de junio de 1998.—La Alcaldesa, MARIA DEL CARMEN PEREZ DOPAZO.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO

### *EDICTO de 19 de junio de 1998, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

El Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión celebrada el día 15 de junio de 1998, acordó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Castilblanco (Badajoz).

Por ello y en cumplimiento del artículo 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y en un diario de los de mayor circulación regional. Todo lo cual se hace público para que todos los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, durante un periodo de un mes, contado a partir de la última publicación de este Anuncio.

Durante el periodo citado anteriormente, el expediente de aprobación, así como el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, podrán ser examinados en la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura en Mérida, así como en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Castilblanco, 19 de junio de 1998.—El Alcalde, GERARDO GALAN.

**AYUNTAMIENTO DE MERIDA*****ANUNCIO de 19 de junio de 1998, sobre Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana n.º 50.***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03-6-98, el expediente de Modificación Puntual al P.G.O.U n.º 50, por la que se plantea la viabilización de la construcción de la nueva sede de Confederación Hidrográfica del Guadiana, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 19 de junio de 1998.—El Concejal-delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22-06-95), JOSE PEREZ GARRIDO.

**AYUNTAMIENTO DE MONTIJO*****EDICTO de 16 de junio de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

El Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 13-7-95, aprobó provisionalmente la rectificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias, por la cual se introdujeron modificaciones sustanciales a las determinaciones de la documentación aprobada inicialmente, por lo que respecta a las modificaciones:

N.º 5.—Establecer nueva alineación en trasera de calle Virgen de Barbaño.

N.º 36.—Eliminar espacio público en calle Concepción Arenal, semi-esquina a calle Clavijo.

N.º 41.—Eliminar totalmente la actuación SU-45, dado que está semiconsolidada (lo que dificulta la actuación por compensación) unificando en una única manzana edificable la comprendida entre calles Corrobla y Bécquer.

N.º 52.—Modificar la delimitación de la actuación SU-39 y flexibilizar su normativa específica, posibilitando la inmediata ejecución de la promoción pública de viviendas programadas en el área, conforme al proyecto adjudicatario del concurso convocado al respecto por el S.E.P.E.S.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 130 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo de la Ley del Suelo, aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio, a fin de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente que afecta a las modificaciones citadas y deducirse por los interesados las alegaciones que estimen pertinentes.

Montijo, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PAS-CUAL.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA*****EDICTO de 16 de junio de 1998, sobre aprobación inicial de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1998, expediente de MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, 16 de junio de 1998.—La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIERREZ.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS*****EDICTO de 18 de junio de 1998, sobre modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Se hace público para general conocimiento, que por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de junio de 1998, se acordó aprobar inicialmente las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, n.º 1 corrección puntual del artículo 5 de Normas Urbanísticas Reguladoras; n.º 2 correcciones y ajustes en Catálogo de Edificios; n.º 3 que afecta a los terrenos situados en la «Dehesa de Martín Gil» margen derecho Carretera N-432 acceso desde Badajoz; n.º 4 que afecta a los terrenos situados en la «Dehesa de Martín Gil» margen derecho N-432, entre ésta y Camino de Almendral; n.º 5 que afecta a los terrenos situados al sitio de «Las Quintas», entre carretera de La Morera y la Vereda de la Atalaya y de «El Rebuscado»; n.º 6 terrenos al sitio del «Gurugú», entre el camino de «Las Candocas» y el del «Gurugú»; n.º 7 que afecta a los terrenos si-

tuados en «Las Candocas», entre la calle San Juan y el camino de «Las Candocas»; n.º 8 terrenos a ambos márgenes de «El Cordelillo», al sitio del «Gurugú» y «Dehesa de Martín Gil»; n.º 9 que afecta a los terrenos situados en la «Dehesa de Martín Gil», entre «El Cordelillo» y «El Camino del Gitano»; n.º 10 terrenos al sitio del «Gurugú» en el margen este de «El Cordelillo»; n.º 11 afecta a los terrenos situados en la «Dehesa de Martín Gil», entre Carretera N-432 y los caminos de «Los Entrines» y del «Gitano» y n.º 12 terrenos al sitio de «La Mogeá», entre Carretera de La Morera y «El Cordelillo».

En cumplimiento del artículo 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial o regional. Durante este periodo podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Santa Marta, 18 de junio de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO MARROQUIN PINTOR.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

### *ANUNCIO de 17 de junio de 1998, sobre convocatoria de concurso-oposición para la selección de cinco plazas de trabajo de carácter temporal.*

Extracto de anuncio de convocatoria del concurso-oposición para proveer con carácter temporal cinco puestos de trabajo de personal laboral, III Plan de Empleo de Extremadura.

Denominación de las plazas:

- 2 peones.
- 1 jardinero.
- 1 auxiliar de ayuda a domicilio.
- 1 guarda rural (reservada a minusválidos)

Duración de las contrataciones: Un año, a jornada completa.

Plazo de presentación de las solicitudes: 20 días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 16 de junio de 1998, donde aparecen las bases de la convocatoria.

Torremayor, 17 de junio de 1998.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

### *ANUNCIO de 16 de junio de 1998, sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local.*

De conformidad con la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1998, el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4/5/98 ha aprobado las Bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Auxiliar de Policía Local, Grupo E.

Dichas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 134, de 12 de junio de 1998, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Villagonzalo, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, JOSE A. FARRONA CARRILLO.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

### *ANUNCIO de 17 de junio de 1998, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

Resueltas las alegaciones presentadas a la Segunda Exposición de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, se exponen al público, por espacio de un mes, en su tercera exposición, a efectos de poder ser examinada su documentación y formularse alegaciones a la misma, que serán presentadas por los interesados en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

Cabezuela del Valle, 17 de junio de 1998.—El Alcalde, ANTONIO DOMINGUEZ SANCHEZ.

**AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE*****EDICTO de 12 de junio de 1998, sobre proyecto de Escudo y Bandera municipal.***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de mayo de 1998, proyecto de adopción del Escudo y Bandera, y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

De no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Cuacos de Yuste, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, EULOGIO MORENO MUÑOZ.

**AYUNTAMIENTO DE HINOJAL*****EDICTO de 18 de junio de 1998, sobre Proyecto de Normas Subsidiarias.***

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1998, acordó la aprobación inicial de las modificaciones del Proyecto de Normas Subsidiarias de Hinojal.

Se expone el expediente completo al público, en la Secretaría Municipal, por periodo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Hinojal, 18 de junio de 1998.—El Alcalde, ANTONIO MORENO FRANCO.

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA*****ANUNCIO de 4 de mayo de 1998, sobre aprobación del Plan Parcial de la U.P. 1.5 Angustias Sur.***

La Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de abril de 1998, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de la U.P. 1.5 Angustias Sur promovido por el Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo de un mes.

Navalmoral de la Mata, 4 de mayo de 1998.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

---

***ANUNCIO de 4 de mayo de 1998, sobre aprobación del proyecto de urbanización UA-28 El Molinillo (1.ª fase).***

La Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de abril de 1998, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-28 El Molinillo (1.ª fase), promovido por URBITREX-MS C.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Suelo, se somete a información pública para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Navalmoral de la Mata, 4 de mayo de 1998.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

---

***ANUNCIO de 4 de mayo de 1998, sobre aprobación del proyecto de urbanización U.A.-1 Avda. de las Angustias.***

La Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de abril de 1998, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-1 Avenida de las Angustias, promovido por ARAM de Navalmoral.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Suelo, se somete a información pública para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Navalmoral de la Mata, 4 de mayo de 1998.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

**AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO*****RESOLUCION de 11 de junio de 1998, por la que se anuncia oferta de empleo público y convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.***

Provincia: Cáceres.

Corporación: Torrejoncillo.

N.º Código Territorial: 001 10 189 4.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1998 (Pleno 27 de febrero 1998).

Denominación: Administrativo.

En el B.O.P de Cáceres n.º 130, de 10 de junio de 1998, se publi-

can las bases de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir definitivamente una plaza de Administrativo, perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, grupo C - nivel 14.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.E, en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios correspondientes a este concurso-oposición se publicarán en lo sucesivo en el B.O.P. de Cáceres.

Torrejoncillo, 11 de junio de 1998.—El ALCALDE.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1997) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1998, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1998 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1998 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1997 (ambos inclusive)	42.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.
Año 1997	7.000 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

